

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2019-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 04 de enero del 2019.

**VISTO:**

La solicitud de fecha 04 de enero del 2019, sobre alquiler del local del Estadio Municipal las Américas, presentada por el señor Fredy Huamán Chumbes, Presidente de la FEDERHNA;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante solicitud de fecha 04 de enero del 2019, el señor Fredy Huamán Chumbes, Presidente de la FEDERHNA, solicita el alquiler del local del Estadio Municipal las Américas,

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, en Sesión de Concejo de fecha 04 de enero del 2019 por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Pase a la Comisión de Desarrollo Social de regidores que se conforme para su evaluación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*Maria Luz Palomino Prado*  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*Luz G. Jorgechagua Saavedra*  
Abog. Luz G. Jorgechagua Saavedra  
SECRETARIA GENERAL